AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.11001220300020230063900 FORMULADA POR DEBANCOFI S.A, CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

partes e intervinientes dentro asuntos radicados radicado bajo el número 11001310402719960132000 y .11001310502020120069100 y 11001310502020170034600

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 23 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 23 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 00-2023-000639-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por la entidad Debancofi S.A, contra el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. Oficina De Archivo Central, Juzgado 15 Civil Del Circuito Judicial de Bogotá D.C., y Juzgado 20 Laboral del Circuito Judicial de Bogotá D.C.
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro asuntos radicados radicado bajo el número 11001310402719960132000 y .11001310502020120069100 y 11001310502020170034600.
- **3. ORDENAR** a los Juzgados accionados, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5.** Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.-** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaef296b43c183469627b33f92752a2eca9d9fc46db4c122244b710c89c42cf1**Documento generado en 22/03/2023 10:16:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica